DISTRITAL

KATHERINE CHOY I

GUEVARA

DISTRITAL OF

VERONICA MUNOZ SANCHEZ

Abg. VICENTE E. GONZÁLEZ GERENTE

AD DISTRITAL D

RAFAEL ENAS PACHECO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2 7 2 - 2 0 1 5 /MDSM San Miguel, 0 6 ABR. 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°247-2015-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°071-2015-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°086-2015-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°083-2015-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística, el informe N°008-2015-SGLCP-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el memorando N°039-2015-SGEOP-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas y el memorando N°267-2015-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°068-2015/MDSM, la entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2015, en aplicación del artículo 8° de la Ley N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad debe prever los bienes, servicios obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes u obras en más de veinticinco por ciento del yalor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°135-2015/MDSM, se declara nulo el proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública N°001-2014-O-CE-MDSM, convocado por esta entidad para la ejecución de la obra "Mejoramiento y rehabilitación de pistas y veredas en vías locales en el sector comprendido entre el pasaje San Luis – avenida Gamarra – avenida Costanera y las calles La Mar y Diego Ferré en el distrito de San Miguel – Lima – Lima";

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante documento de vistos, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la subgerencia de obras públicas a través del cual solicita la necesidad de realizar la actualización de la obra precitada, la misma que cuenta con código SNIP N°252963; cuyo presupuesto asciende a S/. 3′293 460.43 (Tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y 43/100 nuevos soles) a fin de proceder a la convocatoria del proceso de selección respectiva bajo la medialidad licitación pública;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

DISTRITALO

E. GUEVARA

ERONICA MUNOZ SANCHEZ

STRITAL OF

V°B°

Abg. VICENTE E. GONZÁLEZ N.

ISTRITAL OF

RAFAEL ELIAS PACHECO

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° de la ley citada, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de vistos, precisa que la ejecución de la obra cuenta con el marco presupuestal correspondiente, partida de gasto 2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata, con cargo a la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, rubro 00 recursos ordinarios, por un monto ascendente a S/. 2′ 402 128.01 (Dos millones cuatrocientos dos mil ciento veintiocho y 01/100 nuevos soles) y la fuente 05 Recursos determinados, rubro 08 impuestos municipales, por la suma de S/. 891 332.42 (Ochocientos noventa y un mil trescientos treinta y dos y 42/100 nuevos soles), sumando en total el monto de S/. 3′293 60.43 (Tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y 43/100 nuevos soles), a fin de proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Licitación Pública;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través del informe de vistos, emite opinión favorable respecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2015 conforme a lo solicitado por a Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, toda vez que dicha modificación se encuentra dentro del marco legal invocado;

Estando a lo expuesto, con las autorizaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Subgerencia de Obras Públicas y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por Resolución de Alcaldía N°068-2015/MDSM, según el siguiente texto:

"1.- INCLUIR el proceso de selección, bajo la modalidad de licitación pública para la contratación de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de pistas y veredas en vías locales en el sector comprendido entre el pasaje San Luis- Av. Gamarra – Av. Libertad – Av. Costanera y las calles La Mar y Diego Ferré en el distrito de San Miguel" - SNIP N°252963, cuyo presupuesto asciende a S/. 3′293 460.43 (Tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y 43/100 nuevos soles), a cubrirse con los recursos provenientes de la partida de gasto 2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata, a la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, rubro 00 recursos ordinarios y a la fuente de financiamiento 05 Recursos Ordinarios, rubro 08 impuestos municipales".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA KATHERINE CHOY L municipal de la www.munisanmiguel.gob.pe). RATHEL ELIAS PACHECO VERONICA MONOZ SANCHEZ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMMIGUEL PROVINCIA DE LIMA Abog. HERMÁN AMPUERO SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL STRITAL OF

Artículo 2° .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente resolución así como a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE- del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos de Ley.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal nunicipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO BLESS CABREJAS